

12 de junio de 2012

DECANOS  
DIRECTORES DE COLEGIOS ACADÉMICOS  
DIRECTORES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS  
PERSONAL DOCENTE

## POLÍTICA SOBRE HONESTIDAD ACADÉMICA - PLAGIO

### Introducción

La Universidad Central de Bayamón, comprometida con sus altos valores de integridad y ética, instituye normativas que desarrollen valores y actitudes positivas y fomenten la honestidad académica. Con la **Política sobre Honestidad Académica – Plagio**, la UCB establece que no aprueba el plagio o la apropiación de autoría intelectual. Para efectos de esta política, el plagio es copiar o apropiarse de forma exacta o parcial algún escrito, visual o sonoro, sin identificar el autor o dueño del mismo, es presentar como original un documento derivado de uno existente.

Esta política responde a las siguientes leyes y normas que sancionan el plagio:

1. Declaración universal de los derechos humanos, Art. 1, Sec. 8 de la Constitución de los Estados Unidos que promueve el progreso de las artes y las ciencias, asegurando por un tiempo limitado a los autores el derecho exclusivo sobre sus obras.
2. Ley Federal de Derechos de Autor de 1976 (Copyright Act.), 101 U.S.C. § 101 ss, reconoce y protege el derecho del autor a la explotación económica de sus obras.
  - Ley de Propiedad Intelectual de Puerto Rico de 1998 que vela porque se le reconozca al autor el derecho de la paternidad de sus obras y protege contra la deformación o la alteración sin consentimientos del autor.
3. Reglamento General de la UCB. Establece como máximo castigo para un estudiante que comete plagio, la expulsión.

### Propósito

La Universidad Central de Bayamón, en cumplimiento con su responsabilidad legal y ética establece esta política prohibiendo cualquier posibilidad de plagio o apropiación de autoría intelectual.

La UCB considerará plagio de parte del estudiante aquella evidencia que presente un facultativo sobre algún examen, ensayo, trabajos especiales, investigación u otro criterio de evaluación académica que un estudiante presente como suyo sin serlo. Se considerará plagio o apropiación de autoría intelectual cualquier criterio de evaluación académica que solicite el profesor en un curso presencial o vía electrónica (curso en línea).

### Procedimiento

La UCB establecerá sanciones académicas y disciplinarias para el estudiante que comete plagio. El plagio o apropiación de autoría intelectual se considera, según el *artículo 60; 60.8 del Reglamento de Estudiantes de la UCB*, como falta grave y conlleva el siguiente proceso:

- El profesor determinará la sanción dentro del salón de clases y deberá referir al estudiante al Decanato de Estudiantes para seguir los procesos disciplinarios, según determina el Reglamento de Estudiantes.
- El profesor incluirá en el prontuario del curso la normativa de prohibición de plagio que aparece en el modelo oficial del prontuario.

**Plagio:** La Universidad Central de Bayamón considera plagio toda acción deliberada de tomar escritos o conceptos literarios de otros, y venderlos o publicarlos como producto o creación propia. Esta acción es considerada como Falta Grave según el Artículo 60.8 del Reglamento de Estudiantes. Los violadores de este artículo se someterán al Proceso Disciplinario y Sanciones, según establecido en los *Artículos 61-65 (supra)*.

Si en la redacción del trabajo que el estudiante entregue se detectan expresiones que no parecen ser suyas, el profesor se reserva el derecho a cotejar las fuentes correspondientes. Si encuentra que partes del trabajo son copiadas de otras fuentes sin las debidas citas, el resultado podría ser la calificación de F en la asignación o en el curso, si la ofensa es severa. Podrían aplicarse sanciones adicionales, si fuese necesario informar la ofensa a los administradores correspondientes. Lo mencionado se aplica también si se encuentra que el estudiante copió parte o todo el trabajo realizado por otro estudiante o persona.

- El profesor podrá utilizar programados para detección de plagio para evidenciar que el estudiante tomó una porción de texto o parafraseo, sin dar crédito al autor. Algunos de los programas recomendados para estos propósitos son:

<http://www.turnitin.com>

<http://www.plagiarismdetect.com>

<http://www.plagiavism.phys.virginia.edu/wssoftware.html>

<http://www.plagiarism.com>

<http://www.canexus.com/>

<http://www.mydropbox.com>

<http://www.cflsoftware.com>

<http://www.ipd.uni-karlsruhe.de/iplag/>

<http://www.copyscape.com/>

<http://www.articlechecker.com>

<http://www.duplichecker.com/>

**Vigencia:**

Esta política tendrá vigencia inmediata y deroga cualquier otra directriz, normas, políticas o procedimientos que estén en contraposición con lo aquí dispuesto.

Aprobado:



Lillian Negrón Colón, Ph. D.  
Presidenta

LVC/djm